

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

DISPONE NUEVAS MEDIDAS DE SEGURIDAD AL INTERIOR DEL CAMPUS UNIVERSITARIO

Santiago, 009277 . 14.12.15.

VISTOS: El D.F.L. N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación, Estatuto Orgánico de la Universidad de Santiago de Chile; el acuerdo del Consejo Académico de fecha 16 de noviembre de 2016; y, la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se han producido episodios de agresiones al interior del campus universitario, en contexto de celebraciones diversas, que han afectado principalmente a alumnos de esta Universidad, todo lo cual altera la normal convivencia universitaria.

2.- Que, es necesario adoptar nuevas medidas de carácter preventivo y de control para evitar que los actos señalados en el considerando anterior se produzcan en lo sucesivo.

3.- Que, la seguridad al interior del campus es un tema que compete a todos los integrantes de la comunidad universitaria.

4.- Que, la materia señalada en considerandos anteriores fue tratada en sesión del Consejo Académico, de fecha 16 de noviembre de 2016, y mediante este acto administrativo se establecen las nuevas medidas de seguridad.

RESUELVO:

ADÓPTENSE las siguientes medidas de seguridad al interior del campus universitario:

- 1) Contratación de otro grupo de guardias que pertenezcan a la institución.
- 2) Instalación de cámaras de seguridad o vigilancia en partes claves del campus.
- 3) Empadronamiento de todos los miembros de la Universidad.
- 4) Prohibición de permanencia más allá de las 23 horas sin autorización expresa.
- 5) Prohibición de ingreso de personas y vehículos ajenos a la comunidad universitaria, en forma permanente, salvo autorización expresa de Unidad de Gestión del Campus.
- 6) Empadronamiento de Vehículos.
- 7) Reforzar Unidad de Apoyo Social y Psicológico.
- 8) Se enfatiza en la existencia de la prohibición del consumo y venta de alcohol y drogas al interior de la Universidad.
- 9) Es deber de todo miembro de la comunidad universitaria identificarse y mostrar su credencial cuando esta le sea requerida.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID RECTOR